

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

OROPESA Y CORCHUELA

En este Ayuntamiento y, en su Secretaría General, se tramita expediente 155 de 2011 sobre denuncia de tráfico por infringir el precepto artículo 154.1 del Reglamento General de Circulación. Hecho denunciado «no respetar una señal de prohibición o restricción. Señal circunstancial de prohibido estacionar». Fecha de primera notificación: 9 de junio de 2011, oficio salida número 1042 de 2011. Procedimiento administrativo, artículo 38, Ley 30 de 1992, sobre Procedimiento Administrativo Común. Oficina de Correos y telégrafos de Oropesa y Corchuela. Día de la infracción 9 de abril de 2011. Hora: 17:30. Lugar calle Compañía, número 19 de Oropesa y Corchuela. Vehículo denunciado: MERCEDES BENZ 310D. Matrícula 8244CXJ. Persona denunciada: Don Alejandro Rielo Salaberri. Dirección: Calle Fucar, número 22. 28000 Madrid. Importe sanción: 100,00 euros. Reducción sanción: No procede.

Diligencia Oficina de Correos: Desconocido.

Formulada denuncia por la Policía Local de este Municipio, contra el titular de referencia, cuyas circunstancias constan en la presente notificación, se continua la tramitación del respectivo expediente. Podrá usted proceder al abono de su importe en la cuantía que se indica, ya que ha transcurrido el periodo de alegaciones y no ha sido presentado por usted ninguna.

Lo que se notifica al interesado en virtud de lo que establecen los artículos 59.5 y 60, de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4 de 1999 de 13 de enero, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oropesa y Corchuela 17 de noviembre de 2011.-El Alcalde, José Manuel Sánchez Arroyo.
N.º I.- 10728